TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

José María Pacori Cari

Maestro en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín

Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

¿QUÉ ES LA ADMINISTRACIÓN?

- La administración es el cumplimiento de las metas organizacionales de forma eficiente y eficaz (objetivos de la gestión) a través de la planificación, organización, dirección y control (funciones de la gestión).

FUNCIONES DE LA GESTIÓN

- Planificación, es la función relacionada con el establecimiento de metas para el desempeño organizacional futuro, decidiendo las tareas y recursos necesarios para lograrlas.
- Organización, es la función que se refiere a la asignación de tareas, agrupar tareas en departamentos y asignar recursos a departamentos.
- Dirección, es la función que implica el uso de la influencia para motivas a los empleados a lograr las metas de la organización.
- Control, es la función relacionada con el seguimiento de las actividades de los empleados, manteniendo a la organización encaminada hacia sus objetivos, haciendo correcciones cuando sea necesario.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN

- Eficiencia, es hacer las cosas bien; en el Derecho Administrativo, usar los medios que se tienen de la mejor manera posible.
- Eficacia, es hacer lo correcto; en el Derecho Administrativo, usar los medios que se tienen para el cumplimiento de objetivos.

¿QUÉ ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

- La administración pública es la gestión de los intereses públicos por medio de la prestación de los servicios públicos
- La administración pública tiene como objetivo trabajar a favor del interés público y de los derechos e intereses de los ciudadanos que administra.
- La administración pública es la actividad dinámica del Estado de planificar, dirigir y ejecutar las actividades que tienen por objeto el bien común.

SENTIDOS DEL TÉRMINO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **a) sentido subjetivo, formal u orgánico**, administración pública designa a las entidades que ejercen actividad administrativa, está integrado por personas jurídicas, organismos públicos y agentes encargados de ejercer la función administrativa.
- **b) sentido objetivo, material o funcional**, administración pública designa la naturaleza de la actividad que realizan las entidades públicas, de esta manera, la administración pública es la propia función administrativa

UBICACIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

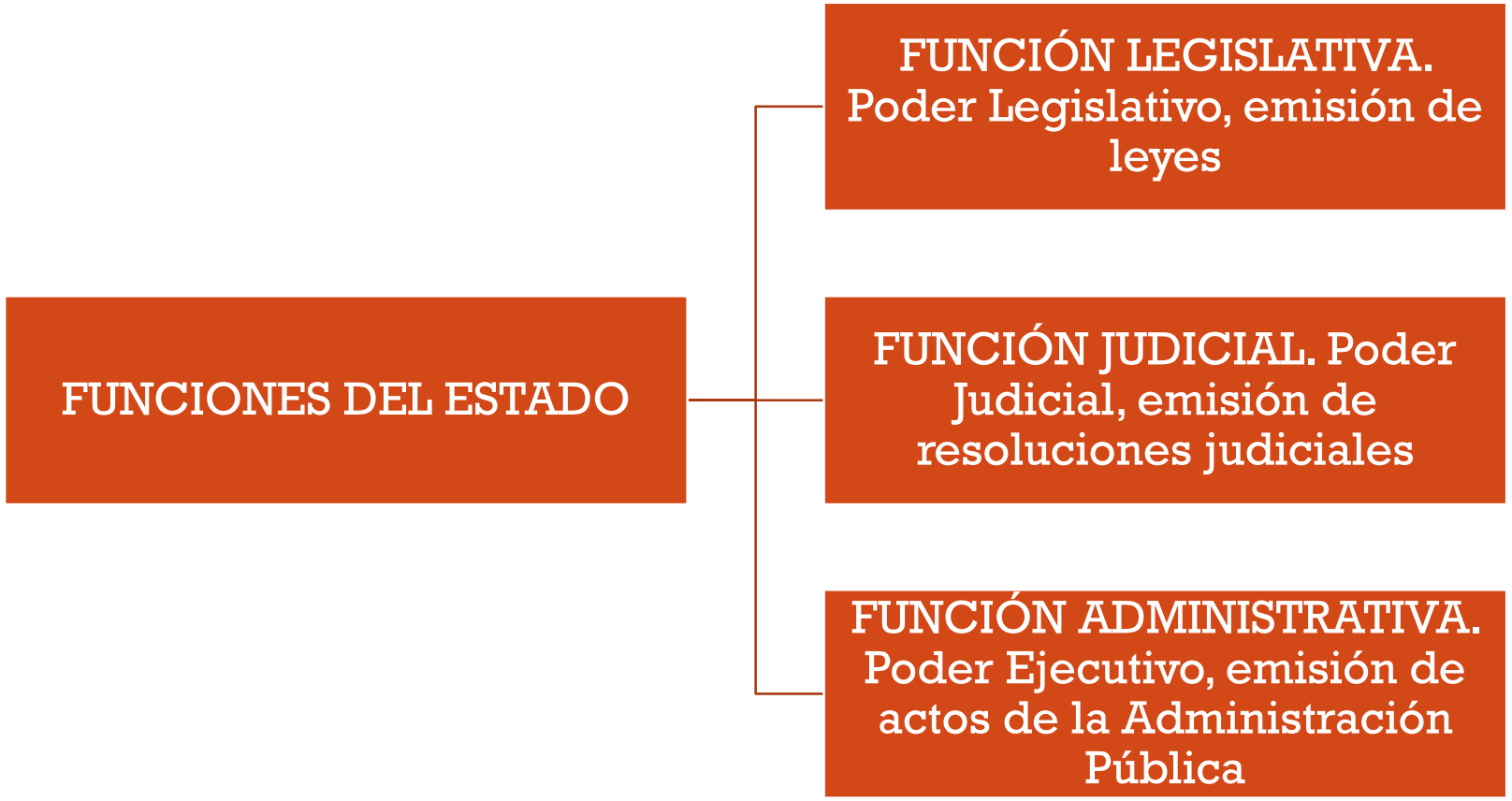

RUMBO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Administración Pública burocrática, se centra en el proceso, es autorreferencial, define los procedimientos de contratación de personal, compra los bienes y servicios, satisface las demandas de los ciudadanos, tiene el control de los procedimientos
- Administración Pública gerencial, se centra en los resultados, está dirigido al ciudadano, combate el nepotismo y la corrupción, no adopta procedimientos estrictos, define indicadores de desempeño.

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **Legalidad**, la administración pública solo puede hacer lo que la ley le permite; mientras en la administración privada es lícito hacer todo lo que la ley no prohíbe, en la administración pública sólo se permite hacer lo que la ley autoriza.
- **Impersonalidad**, la administración pública debe tratar a todos los administrados sin discriminación, beneficiosa o perjudicial.
- **Moralidad**, se sustenta en la buena administración, las decisiones legales que adopta el agente de la administración pública deben ser honestas
- **Publicidad**, los actos de la administración pública deben ser conocidos externamente en la sociedad, por lo que deben ser publicados y difundidos.
- **Eficacia**, implica la satisfacción de las necesidades de la sociedad a través de una buena gestión

INTERÉS PÚBLICO

Interés público, es el resultado de la búsqueda de los intereses de la sociedad, implica dos principios

- **Principio de supremacía del interés público sobre el interés privado**
- **Principio de indisponibilidad del interés público**, por el cual el administrador público en el ejercicio de sus funciones no puede disponer de los intereses de las personas en nombre del interés público.
- **Principio de equilibrio entre el interés público y el interés privado**

PODERES ADMINISTRATIVOS

Los poderes administrativos se refieren a los poderes de la administración pública que garantizan el cumplimiento de su deber, por lo tanto, son considerados poderes para el Derecho Administrativo

- **Poder jerárquico**, sustentado en la legalidad se relación con la organización administrativa, implica la fiscalización, revisión, anulación y avocación de los actos subordinados.
- **Poder de control**, referido al poder de tutela y supervisión
- **Poder de policía**, posibilidad de limitar los derechos fundamentales de los administrados
- **Poder sancionador**, sancionar a los administrados.
- **Poder disciplinario**, sancionar a los servidores públicos
- **Poder discrecional**, se refiere a la libertad de actuación dentro de los límites legales y conforme a los principios del Derecho Administrativo.
- **Poder normativo**, se refiere a los actos administrativos unilaterales dictados por el Poder Público.

PODER DISCRECIONAL

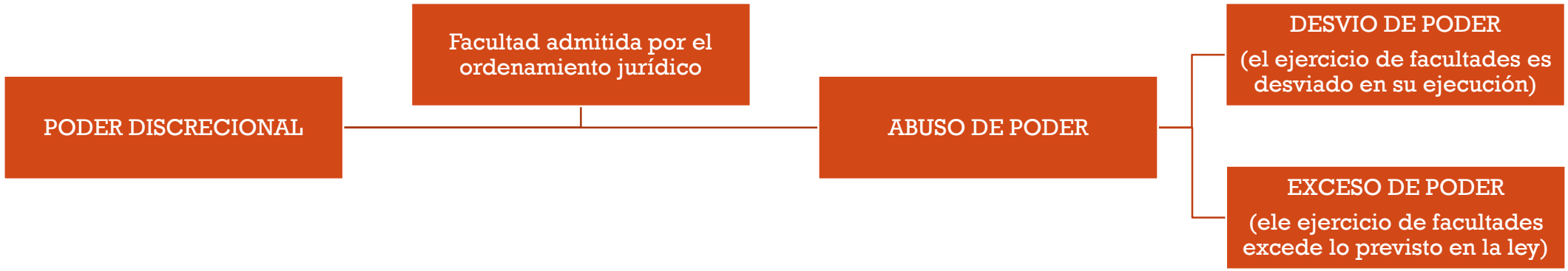

¿QUÉ ES EL DERECHO ADMINISTRATIVO?

- Derecho Administrativo es la rama del Derecho Público Interno que dispone la regulación jurídica de la función administrativa del Estado
- Derecho Administrativo es la rama del Derecho Público que tiene por objeto los agentes, órganos y personas jurídicas de derecho público que integran la Administración Pública.
- La Ciencia del Derecho Administrativo se centra en las relaciones del individuo con la Administración Pública

RELACIONES JURÍDICAS QUE REGULA EL DERECHO ADMINISTRATIVO

RELACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA (I)	
ENTIDADES PÚBLICAS	ADMINISTRADOS

RELACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA (II)	
ADMINISTRADO	ADMINISTRADO

RELACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA (III)	
ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA

UBICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

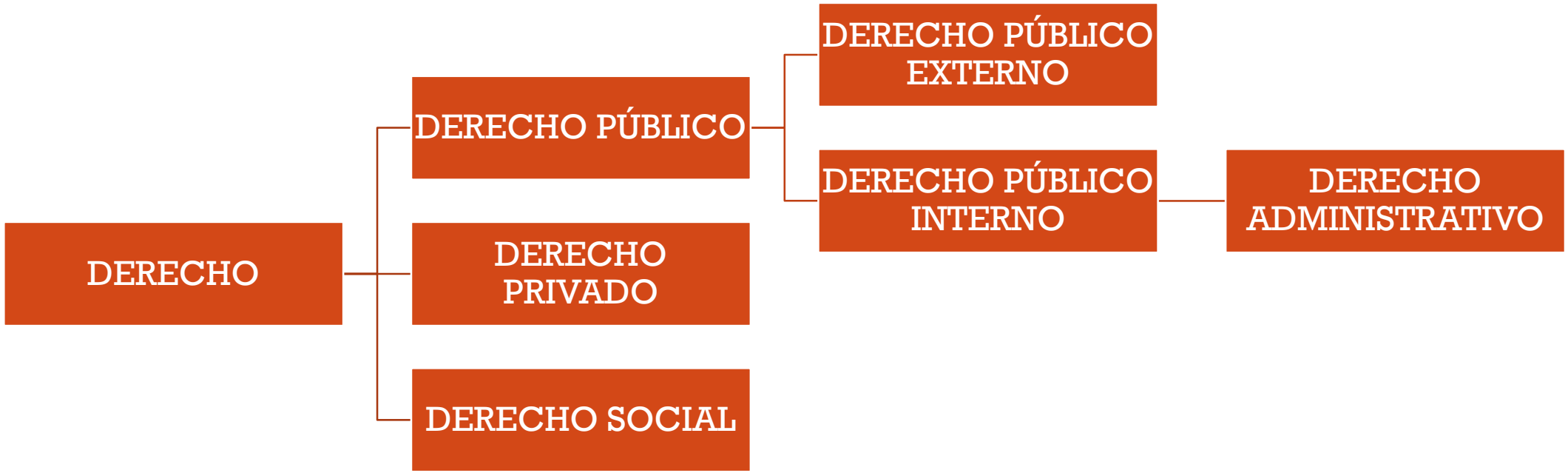

TEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	ACTO ADMINISTRATIVO
	SILENCIO ADMINISTRATIVO
	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
	CONTRATACIÓN PÚBLICA
	PATRIMONIO PÚBLICO
	SERVICIO CIVIL
	EXPROPIACION
	PODER DE POLICÍA
	SERVICIO PÚBLICO
	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RELACIONES CON LAS RAMAS DEL DERECHO CIVIL

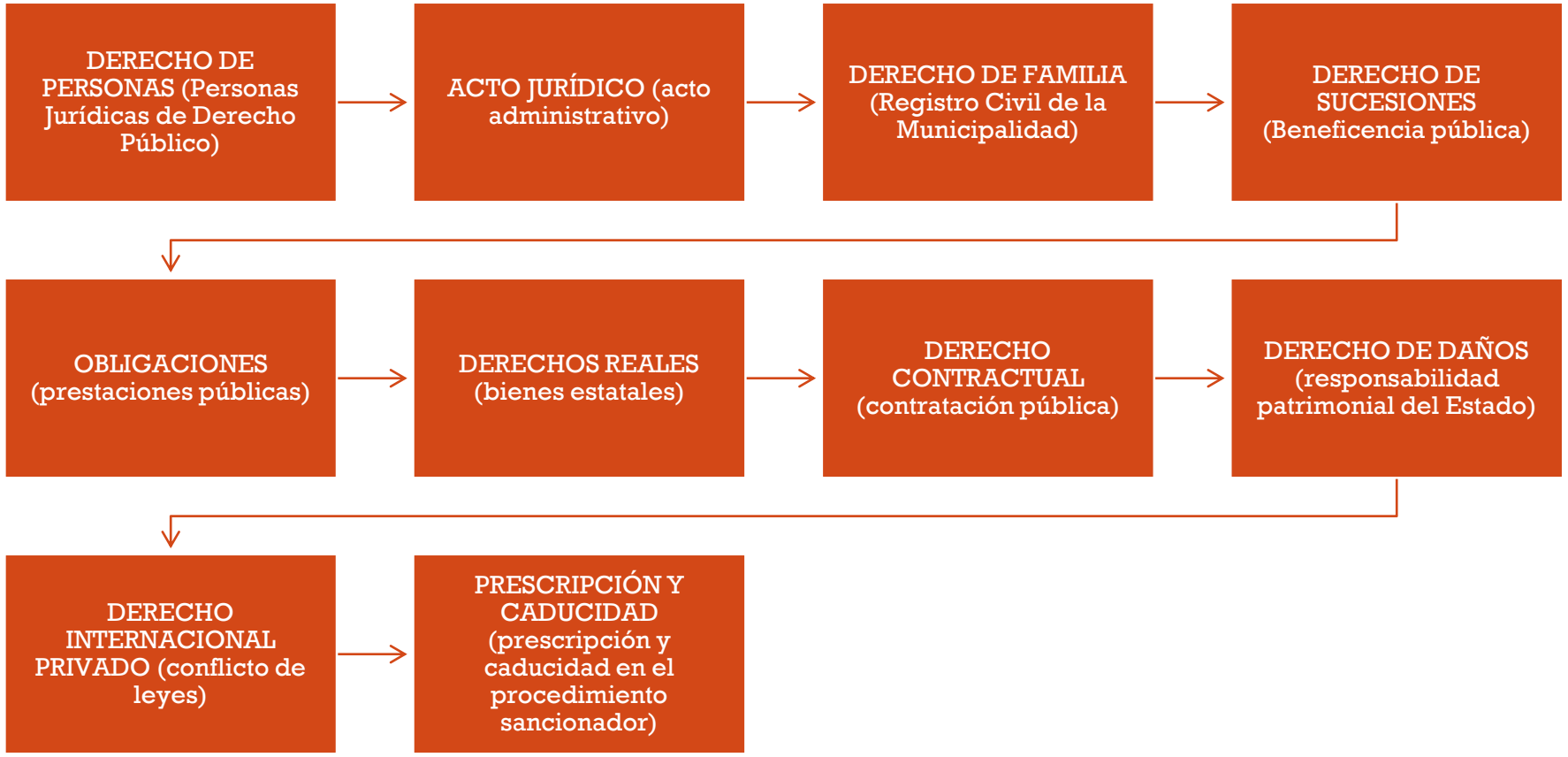

RELACIONES CON RAMAS DEL DERECHO PRIVADO DISTINTAS AL CIVIL

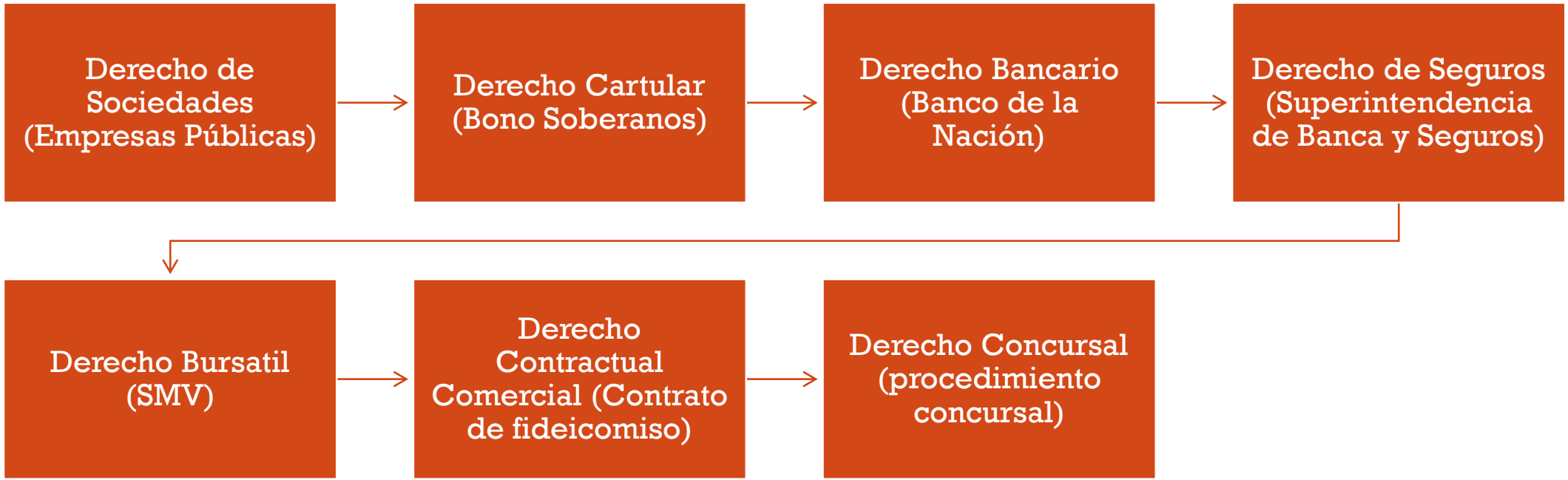

RELACIONES CON RAMAS DE DERECHO PÚBLICO

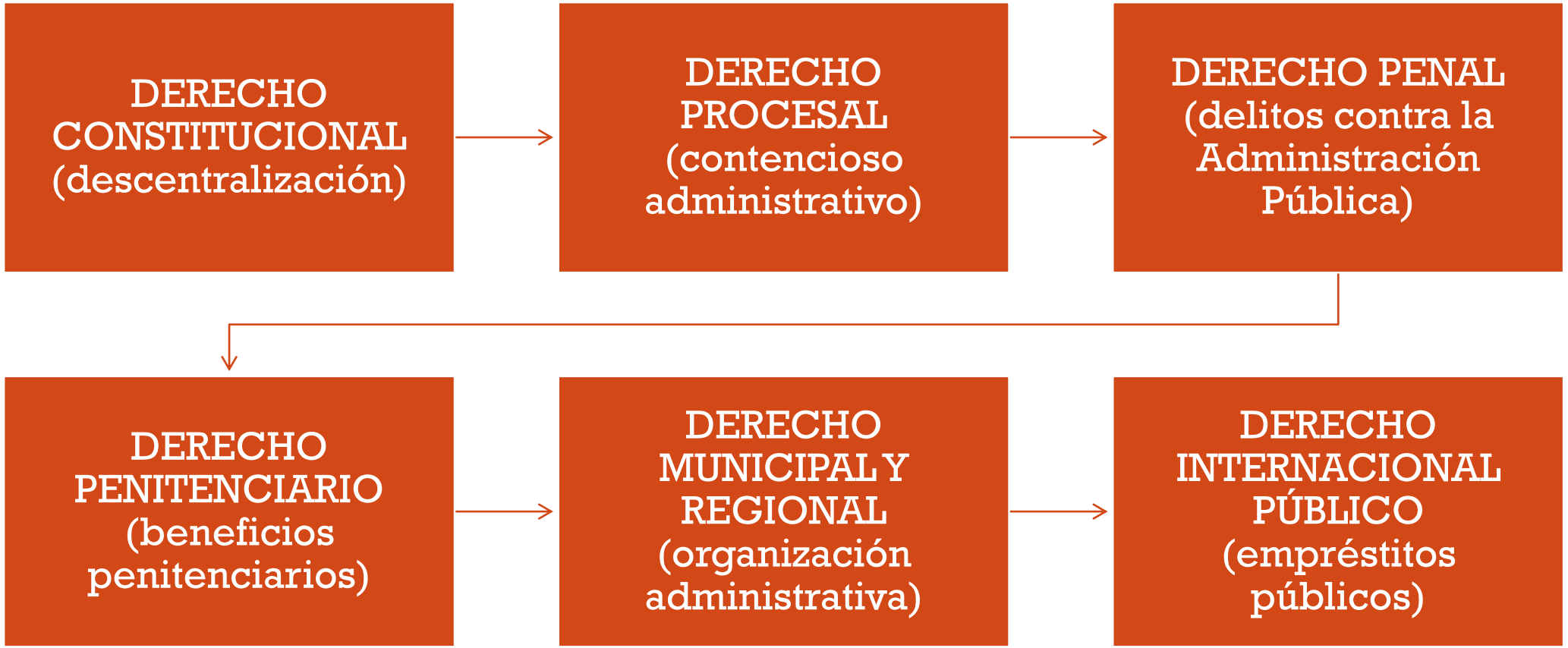
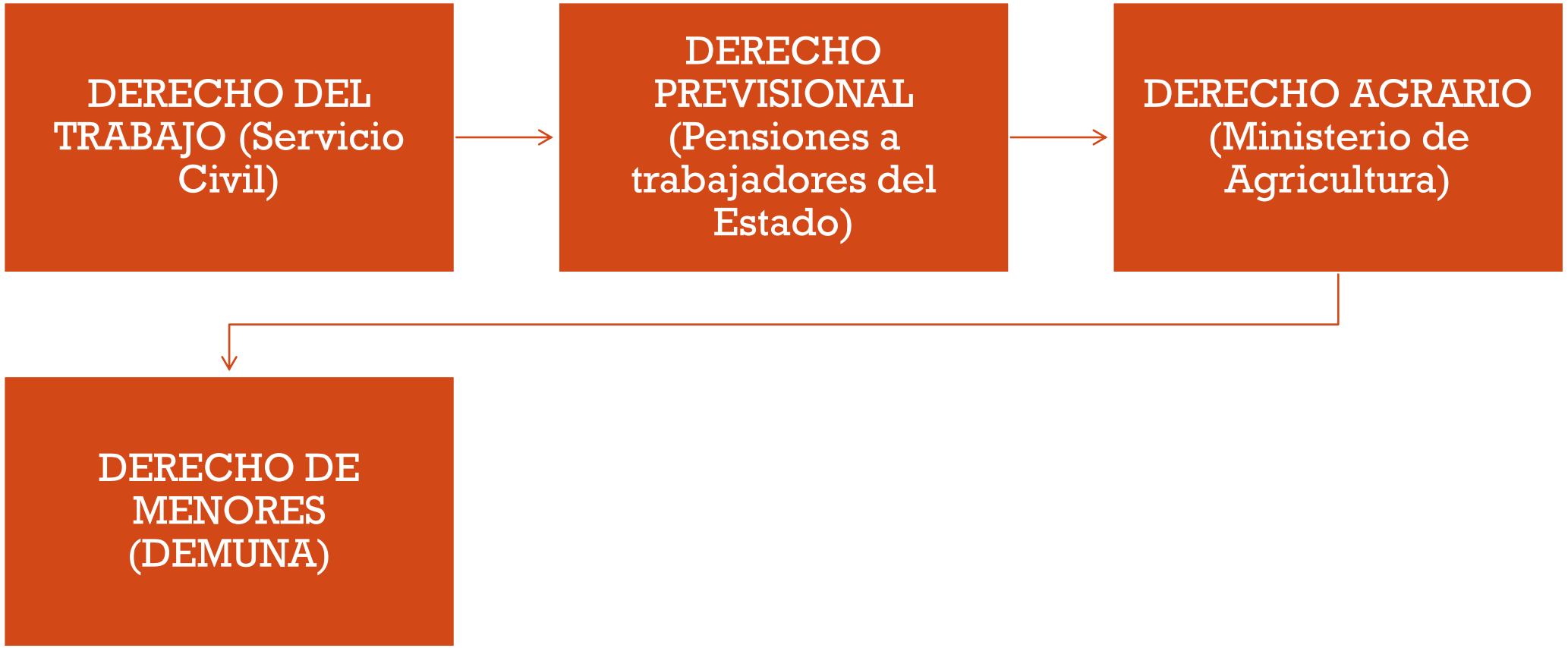
RELACIONES CON EL DERECHO SOCIAL